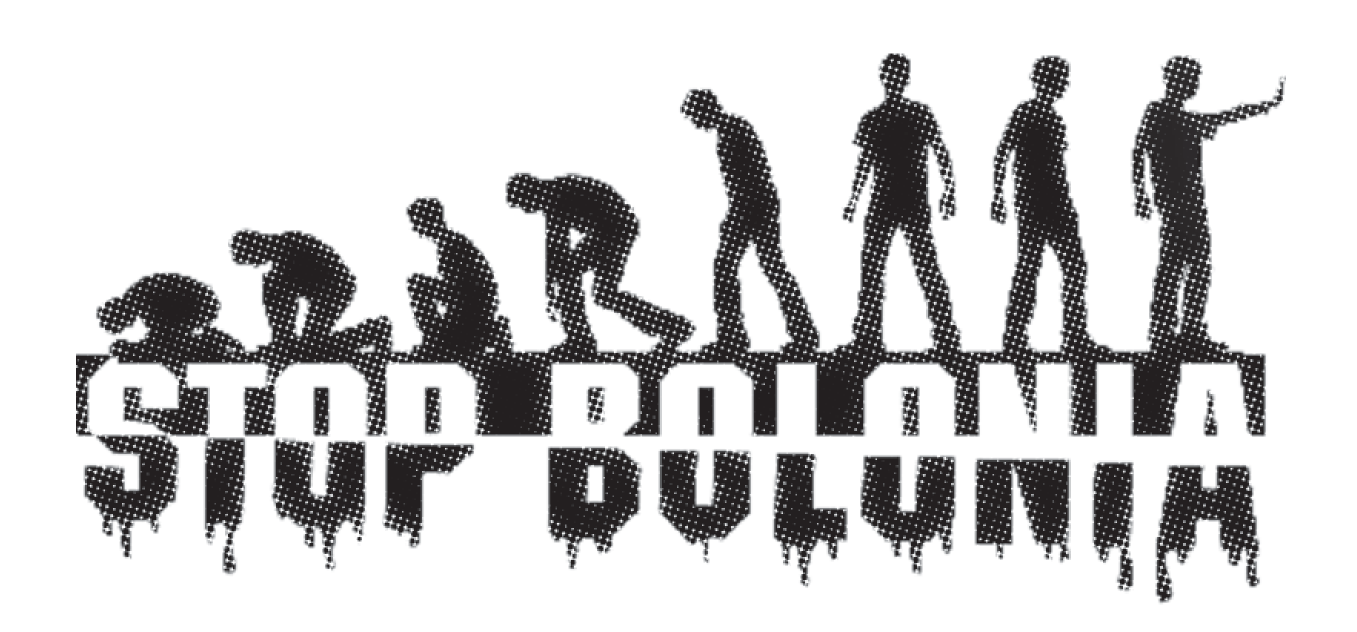


dossier prensa

COMISIÓN DE PRENSA
COORDINADORA DE ASAMBLEAS ANTIBOLONIA
DE MADRID

prensamad@noabolonia.org



¿Por qué decimos No a Bolonia? En pocas palabras…

1. **Desinformación:** el proceso de Bolonia (también conocido como EEES o Espacio Europeo de Educación Superior) es una reforma que supone la transformación de la Universidad, institución clave en la sociedad, tal y como la conocemos. Parece lógico que un cambio de esas dimensiones, tratándose de un servicio publico, requiera de un proceso de información, debate y discusión para conocer la opinión de toda la ciudadanía.

   Sin embargo, no ha sido eso lo que ha pasado. Desde 1999, año en que se firmó la Declaración de Bolonia, son pocos los intentos de llamar la atención de la opinión pública acerca de este proceso por parte de las autoridades. Además, cuando se ha hecho, ha sido para intentar silenciar las opiniones criticas con propaganda e información sesgada, como es el caso de la campaña desarrollada con el Plan de Acción 2009 que, a parte de una partida de becas extraordinaria, significó el uso de dinero publico para fabricar octavillas de las FAEST y anuncios a pagina completa en periódicos de tirada estatal. Información toda ofrecida sin apoyarse en documentos ni datos precisos, solo cargada de ideas vendibles.

   Esta postura no se puede mantener. Por eso creemos en la importancia de paralizar el proceso de Bolonia y generar un debate público real, previas jornadas continuas de información documentada y argumentada sobre el proceso, en el que participe toda la ciudadanía, persona por persona.

2. **Precarización:** desde Europa se nos vende un Espacio Europeo de Educación Superior. Un sistema que permita que los estudiantes y profesores de los países firmantes puedan desplazarse indistintamente por dichos territorios y homologar su formación sin ningún problema. Sin embargo, no hay aun ninguna garantía legal de dicha homologación ni se especifica que se va a homologar. Cualquier homologación no es buena, pues podemos caer, como efectivamente con este proceso ocurre, en una homogeneización que no represente los intereses plurales de todos los ciudadanos.



Por otro lado, desde 1999 hasta aquí solo se ha conseguido una partida de Becas Erasmus, las que nos permiten viajar por Europa, para cubrir unos 15.000 de los 218.000 estudiantes matriculados en este curso. Y ya han salido denuncias de estudiantes con dicha beca que no la están recibiendo en los plazos estipulados ni tienen suficiente información sobre la misma.

Pues bien, para promover esa homologación el Plan Bolonia cambia las estructuras de los estudios. En el caso del Estado Español, lo que hoy conocemos como licenciaturas y diplomaturas pasan a ser grados de 4 años. Aquí surge otro problema para la homologación y es que en la mayoría de países de Europa no serán de 4, sino de 3 años. Es difícil imaginar cómo se resolverá dicho problema.

Además, estos grados, y es aquí donde surge la precarización, están cargados de contenidos genéricos y cultura general. Incluso, se recomienda que uno de los años del mismo se use para hacer prácticas en empresas no remuneradas (y pagadas con la matrícula), lo cual deja 3 años de contenidos genéricos. Adiós a los segundos ciclos de las licenciaturas en que decidías, una vez aprendida la cultura general, que camino querías tomar, profesional o no. Ahora, ese camino nos lo dará el posgrado (eso que llaman acercar los masters a los estudiantes), nuevo segundo ciclo que protagoniza el tercer punto.

3. **Elitización:** dichos posgrados, pensados para la especialización del estudiante, tendrán precios que ronden los 1800 euros de matrícula en adelante. En el caso de la Comunidad de Madrid, por ejemplo, por imposición de Real Decreto se pide que los estudiantes paguen el 30% del precio real del posgrado. Además, para estos no existen becas. En lugar de ellas, el gobierno nos ofrece becas-hipotecas (lo que ellos llaman prestamos-renta). Dichas “ayudas” deben ser devueltas por el estudiante una vez haya acabado su posgrado y en un plazo de 20 años. Por tanto, antes de siquiera estar independizado económicamente ya tiene una hipoteca de 20 años.

   Esto no es algo que pueda permitirse cualquier persona. Es por eso que estamos siendo testigos, en este caso, de una elitización de la Universidad, ya que los posgrados no son accesibles para todas y todos cuando tratándose de un segundo ciclo que permite la especialización sería lógico que si lo fueran.



Por otro lado, aunque sin meternos en camisas de once varas, son interesantes las recomendaciones/declaración de intenciones que manifiestan las autoridades del gobierno en eso que nos gusta llamar el segundo horizonte del Proceso de Bolonia: la Estrategia de Universidad 2015. Dicho horizonte aun no tiene un marco legal que lo sustente; pero es preocupante ver que el Campus de Excelencia Internacional (uno de los textos de dicha estrategia) hable de condicionar la financiación publica de las universidades a los proyectos de excelencia que desarrollen. Un modelo de competitividad (palabra muy usada en estos documentos) más cercano hasta ahora al mundo de finanzas y empresas que al de la educación.

4. **Mercantilización:** Bolonia ha cambiado el concepto de sociedad. Continuamente se habla de la importancia de que la Universidad rinda cuentas a la sociedad y, en el caso del Estado Español, la LOU lo materializa con los consejos sociales. Es curioso ver que la composición de dichos consejos sea básicamente empresarial (en amplia mayoria, incluido el presidente) y que personalidades como el Rector de la Universidad Carlos III, David Peña, lo vean normal, teniendo en cuenta que se supone que el consejo social es el intermediario entre la sociedad y la universidad.

   También es llamativo, como ya señalábamos antes, la cantidad de tecnicismos empresariales y económicos que se están trasladando a documentos legales sobre la Universidad. Palabras como competitividad, mecenazgo, rentabilidad, déficit…, son cada vez mas frecuentes.

   Otro aspecto a tener en cuenta es el tema de la financiación. La Estrategia de Universidad 2015 y la reciente Declaración de Lovaina señalan la importancia de nuevas formas de financiación alternativas, complementarias, para la Universidad. Además, el Informe del Consejo de Financiación del 2007 elaborado por el MEC en 2007 dice, de hecho, que esto, el Proceso de Bolonia, no es una reforma pedagógica, sino económica. “Bolonia es el euro de la educación”, otra de las frases alarmantes.

   Cabe destacar las recomendaciones de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación). Dicha agencia es la encargada de aprobar todos los grados propuestos por las Universidades y no para de recibir críticas por sus criterios de selección mientras en los foros de su página y en los informes “orientativos” que publican recomiendan continuamente que la Universidad piense siempre en el mundo laboral



para dar los perfiles que las empresas necesitan.

Para terminar, recomendamos que busquen información de las Cátedras-Empresa, de la FUE (Fundación Universidad-Empresa) y de los posgrados que son cofinanciados por manos publicas y privadas, con especial relevancia de estas ultimas, hasta el punto de estar presentes en los nombres de los posgrados.

¿Por qué nos organizamos en Asambleas?

El estudiantado en lucha contra Bolonia elige la Asamblea como forma de organización y participación por su cualidad horizontal y, por tanto, su ausencia de jerarquías. Toda voz es escuchada y vale por igual en una Asamblea.

Decidimos por consenso y huimos de las votaciones, por que creemos que la mayoría no siempre tiene la razón. Así, las decisiones finales se acercan lo más posible a lo que todo el mundo cree que debe ser o hacerse.

Además, así se encuentran libres de la "institucionalización" que arrastran las Asociaciones de Estudiantes en las Universidades, que por su carácter estable en el tiempo, las hacen menos dinámicas, menos espontáneas y más herméticas. En este sentido, las Asambleas de Estudiantes se autofinancian para buscar la total independencia institucional y política. Ningún tipo de organización se encuentra detrás.

Por otro lado, la representación estudiantil en el ámbito universitario es minusvalorada continuamente y, desde un principio, se encuentra organizada de forma injusta y desigual. La voz y el voto del profesorado valen más que la de un estudiante, a veces por norma, a veces por falta de consideración hacia la opinión del estudiantado. Son pocas las ocasiones en las que propuestas de estudiantes, contrarias al profesorado, salen adelante. Los órganos de gobierno de la universidad dan poder al profesorado en los departamentos, donde todo profesor o profesora tiene espacio donde opinar, sin embargo, el estudiantado no tiene esos espacios plurales donde la totalidad de este pueda hacer lo mismo.

Las instituciones utilizan a la representación estudiantil como medio



por el cual legitimar sus decisiones, excusándose en que el estudiantado tiene los medios “democráticos” necesarios para opinar acerca de estas. Sin embargo, son las instituciones las que tampoco hacen ningún esfuerzo en aumentar la participación estudiantil ni en los métodos de elección de sus representantes ni en ningún órgano de discusión, relegando siempre a un segundo plano al estudiantado en las decisiones.

Multitud de Consejos de Gobierno de las universidades, Juntas de Centro o Facultad o Juntas de Departamento son celebradas en periodo de exámenes. Sin ir más lejos, las elecciones al nuevo Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, puesto abandonado por el actual Ministro de Educación, Ángel Gabilondo, serán celebradas en “primera vuelta” el 4 de junio de este año y en “segunda vuelta” el 15 de junio. La baja participación por parte del estudiantado será totalmente justificada debida al periodo de exámenes. Para las Asambleas de Estudiantes, una participación de menos de un 5% del estudiantado (porcentaje de participación del estudiantado en las anteriores elecciones a Rector), son una muestra del interés fomentado por las instituciones en el estudiantado. Otro ejemplo es el valor del voto de 4 a 1 frente al PDI y PAS.

Éstas no son más que una muestra de las razones por las que creemos en la Asamblea como forma de organización y participación. Asamblea abierta a la opinión de cualquiera y en donde se valora a todo el mundo por igual.

Además, queremos denunciar también la falta de representación que tienen el Personal de Administración y Servicios y la nula representación que tiene el personal de limpieza o de otros servicios de la Universidad, que por culpa de la subcontratación no tienen ni voz ni voto ni medio por el cual participar en las toma de decisiones de la Universidad, a pesar de ser una institución de toda la sociedad. Otra muestra más de la falta de legitimidad de los órganos de gobierno habituales de las Universidades.

¿Sirven para algo las Asambleas?

Cualquier movimiento crítico sirve porque significa personas politizadas con inquietudes sobre lo que ocurre a su alrededor y que no lo viven de manera pasiva. Eso ya es positivo; pero si nos centramos en el modelo Asamblea encontramos mas cosas. Dicho modelo de organización permite una participación directa y horizontal, además de tener una estructura abierta



(todas las personas pueden participar y cada una en la medida en que crea necesario). En definitiva, se establece un sistema de democracia directa, algo muy necesario hoy día, en que las estructuras de representación/jerarquía son tan estáticas e inamovibles.

Un sistema que ha logrado coordinarse, también de manera asamblearia, a nivel estatal (en Valencia, Burgos y próximamente en Málaga) y a nivel europeo (con motivo del encuentro de Ministros de Educación en Leuven y Louvaine-la-neuve).

Eso ya supone un buen comienzo; pero si nos centramos en los objetivos de la lucha de las Asambleas encontramos que también sirve para que cambien cosas de las políticas gubernamentales. Aun se pide la paralización del Proceso de Bolonia y el debate publico real; pero ni siquiera Ángel Gabilondo aprovechó la oportunidad de debatir con los estudiantes el 23 de abril de 2009 en la Universidad Autónoma de Madrid, de la que era Rector cuando aceptó el debate; pero lo canceló al ser Ministro de Educación.

No obstante, ese es uno de los cambios que ha conseguido la lucha del movimiento estudiantil organizado en asambleas: que la Universidad vuelva al Ministerio de Educación y sea nombrado ministro del mismo Ángel Gabilondo con el objetivo de intentar pararnos.

Por otro lado, a principios de este año, 2009, José Luis Rodríguez Zapatero anunció en “Tengo una pregunta para usted” el Plan de Acción del mismo año. Un documento que promete una partida extraordinaria (resaltemos extraordinaria) de becas para el año que viene, algunas ayudas para las humanidades y, por supuesto, presupuestos para una campaña de publicidad y propaganda (que al principio se comentó) sobre el Proceso de Bolonia para intentar quitar el peso a las palabras de las Asambleas.

Además, es importante volver a destacar que el Proceso de Bolonia empieza a resonar en la opinión pública a partir de las protestas de estudiantes (hoy también profesores y PAS) que han informado mucho sobre el EEES en distintos sitios y han provocado el posicionamiento de gran parte de la sociedad, siempre dentro de la desinformación que aun reina, sobre el Proceso de Bolonia.

Finalmente, es importante señalar las moratorias de 1 año logradas en algunas facultades que permiten a la comunidad universitaria repensar el proceso y, esperamos, posicionarse en contra, directamente, del Proceso de Bolonia y repensar qué universidad queremos todos y todas.



Sobre el nuevo Ministro de Educación: ¿Qué defiende Ángel Gabilondo?

En una entrevista como Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, concedida al portal “madri+d.org” en marzo de 2008[1], lo decía bien claro: “...la implicación de las empresas, de las pequeñas y medianas empresas, ha de ser mayor. […] Por ejemplo, la Autónoma tiene en su entorno a cientos de empresas, y en nuestro consejo social hay representantes de asociaciones que aglutinan más de mil quinientas empresas. También está representada la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, que agrupa a miles y miles de empresas. Se trabaja en esa línea, como indica el crecimiento de las cátedras de patrocinio o el desarrollo de los Parques científicos y tecnológicos, y estamos generando unidades de coparticipación en la gestión. Pero este no es sólo un problema de España, sino también de Europa. De ahí los esfuerzos por desarrollar y articular los Espacios Europeos de Educación Superior y de Investigación.”

El actual Ministro de Educación dice defender la Universidad Pública. Y sin embargo, como máximo responsable de la Universidad Autónoma de Madrid entre el 2002 y el 2009 (fue reelegido como Rector en el 2006, con los votos del 4,72% del estudiantado[2]) consideró esencial potenciar la participación privada. Consideró, y continúa considerando, que la participación de las empresas en la gestión y financiación universitaria no supone un sometimiento de la autonomía universitaria a los intereses del mercado. Piensa que las empresas jamás marcarán el camino a seguir, sinó que “colaborarán” con la educación buscando un beneficio común.

Quizás por eso, Gabilondo ha compartido su trabajo estrictamente universitario con puestos directivos en fundaciones de carácter mixto o privado, como el de co-presidente de la Fundación Parque Científico de Madrid, co-presidente de la Fundación UAM-El País, vicepresidente de la Fundación Universidad-Empresa, miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva del Portal Universia, S.A. (medio de intervención y participación en el ámbito universitario del Banco Santander; los encuentros entre Emilio Botín y Ángel Gabilondo en los últimos años han sido más que



frecuentes) y Patrón de la Fundación General de la UAM. Curiosamente, en esta última no solo participan numerosos miembros del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de la UAM y numerosas empresas (IBM, Grupo PRISA, Iberia, Caja Madrid...), sino también el Círculo de Empresarios, que desarrolla documentos de intenciones tan imprescindibles como "Una Universidad al servicio de la sociedad"[3], en el que no sólo se propone un incremento de las tasas universitarias, sinó que se fija el modelo anglosajón y estadounidense de gestión universitaria como el más oportuno: otorgarle al Consejo Social (órgano compuesto en la actualidad en una tercera parte por empresarios) la gestión absoluta de la Universidad (textualmente: "es preciso avanzar hacia un sistema más similar al anglosajón, con un rector elegido por el Consejo Social, que asuma responsabilidades de gobierno"). ¿Es ésto defender la Universidad Pública, señor Gabilondo?

Además de declararse defensor de la Universidad Pública, también lo es del diálogo. Prueba de ello es el debate que concertó con la Asamblea de Estudiantes de la U.A.M., al cual no acudió. También es prueba de ello que la información sobre la reforma en esa Universidad no haya sido ofrecida al alumnado y profesorado hasta una vez aprobados dichos cambios (los nuevos Grados, la nueva Normativa de Permanencia, etc.)

Pero olvidemos su actuación en el pasado y analicemos su actuación presente y futura como Ministro de Educación; es posible que haya cambiado de intenciones y ahora esté decidido a defender de una vez por todas la Universidad Pública. Sin embargo, el cambio no parece existir, pues Gabilondo ha declarado que continuará con la aplicación de la "Estrategia Universidad 2015"[4], plan para la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior en nuestras Universidades, diseñado por la anterior responsable, la ex-Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia. En el citado texto, de lectura recomendada, las intenciones no distan en demasía de las propuestas por el Círculo de Empresarios: "Facilitar la incorporación de fondos privados a la mejora de la calidad de los campus universitarios", o "Dar respuesta a la financiación de las universidades mediante un modelo mixto público y privado".

Ésta es la Universidad que creará nuestro humanista Ángel Gabilondo Pujol, ésta es la política que le guiará a defender la educación pública:



“Una actuación decidida en la mejora de la competitividad de las empresas consolidadas […] actuando como agente activo en la creación de un nuevo tejido empresarial”.

Referencias:

- *“La autonomía universitaria se malinterpreta si no está articulada con la sociedad” 13/03/08, disponible en: http://www.madrimasd.org/cienciaysociedad/entrevistas/revista-madrimasd/detalleEmpresa.asp?id=119*

- *Calculado en base a los votos absolutos del estudiantado a favor de Ángel Gabilondo en el 2006 (1.442 votos) del total de estudiantes censados en dichas elecciones (30.557). Datos: http://www.uam.es/elecciones_rector_2006/resultados.html*

- *“Una Universidad al servicio de la sociedad”, 18/12/07, Círculo de empresarios. Disponible en: http://www.circulodeempresarios.org/var/forum/storage/original/application/f2b1cb359b42b48310a23abe5068e5c6.pdf*

- *“Estrategia Universidad 2015: Universidades para el progreso, el bienestar y la competitividad”, disponible en: http://universidades2015.fecyt.es/documentos/estrategia_universidad_2015_univ.pdf*



EL PROCESO DE BOLONIA DESDE EUROPA.

El proceso de Bolonia: su evolución en Europa, de los orígenes a hoy.

Aunque el origen inmediato del llamado “proceso de Bolonia” se encuentre en las reuniones ministeriales de la Sorbona y de Bolonia de 1998 y 1999, no se puede entender su significado sin tener en consideración el contexto en el que surge. Y resulta inevitable, a la hora de buscar las razones que han motivado la puesta en marcha de este proceso, hacer referencia a la situación socio-económica global.

Esta situación, de un acelerado desarrollo tecnológico, un creciente dominio económico de empresas multinacionales, un agigantado proceso de globalización…, ha estado acompañada por la aplicación, cada vez más extendida, de políticas neoliberales encaminadas a la completa liberalización del comercio de servicios lo que está suponiendo el desmantelamiento de los “estados de bienestar”, allí donde parte de estos servicios, como en Europa, han llegado a gestionarse y administrarse de forma pública. Todo motivado por la búsqueda privada de rentabilidad y de acumulación de beneficios.

Ésta es la estrategia que han fomentado las grandes corporaciones económicas a través de organismos supranacionales como el FMI y sus planes de ajuste estructural, la OCDE y su fallido AMI, o la OMC y su AGCS, entre otros ejemplos.

Por otro lado, toda esta política agresiva de expansión de las fronteras del libre mercado, ha estado acompañada por, y en parte también basada en, el hecho de que desde hace años la lucha por la competitividad económica es cada vez más deudora de la producción y gestión de determinados conocimientos. Ésa es la situación a la que se le quiere hacer llamar desde hace un tiempo “sociedad del conocimiento”.

Es en este contexto en el que empiezan, desde los 80, a hacerse cada vez más frecuentes en toda Europa procesos de mercantilización (sometimiento a los criterios del mercado) y privatización de servicios públicos, como las telecomunicaciones, el transporte, el suministro eléctrico, la sanidad, el agua…, y también la educación.

Es también en este contexto cuando comienza el “proceso de Bolonia”. Un contexto en el que en no pocas ocasiones se ha podido oír a organismos,



como la ERT (mesa redonda de empresarios europeos), reclamar una “mayor influencia de la industria en los programas de estudio”, o criticar un sistema universitario que permite a los estudiantes europeos estudiar materias inútiles para trabajar” (1989). Sentencias que han dejado sentir posteriormente su influencia.

El espíritu de este macroproyecto de remodelación del sistema universitario tuvo una primera manifestación en la Declaración de La Sorbona (1998). En ella, ministros de cuatro países europeos se comprometieron a promocionar un nuevo marco, más “flexible”, para la educación superior. El objetivo parecía ser homogeneizar la universidad a nivel europeo, mejorar su “atractivo”, y adaptarla a las necesidades del mercado laboral para incrementar la empleabilidad. Mercado laboral que, por otro lado, tendía a ofrecer cada vez más puestos de trabajo de precarias condiciones, especialmente para jóvenes e inmigrantes “dispuestos” a ello (muestra de esto es que se generalizaran tan extendida y rápidamente expresiones como “trabajo-basura”).

Pero es un año después cuando se inicia “oficialmente” el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, con la Declaración de Bolonia (1999). En ella, 31 ministros de países europeos (no sólo de la UE, ni todos los de la UE) declaran su acuerdo con la idea de que la universidad debe remodelarse para dotarse de un sistema que la lleve a poder adaptarse continuamente a las necesidades cambiantes de la “moderna sociedad del conocimiento”. Afirman que la universidad debe cumplir la función de dotar a los ciudadanos de las “competencias” necesarias para “afrontar los retos del nuevo milenio”. Se deja claro con esto el nuevo rumbo que debe tomar la universidad: mayor adaptación a las necesidades del libre mercado, derivadas de la competencia. Para ello, afirman los ministros, ha de incrementar su “calidad”, concepto altamente subjetivo que no se aclara; pero que para que guarde coherencia con lo que piden tiene que ser la adaptación a criterios mercantiles (la universidad tendrá tanta más “calidad” cuanto mejor se adapte a las necesidades del mercado). Esto quedará explicitado totalmente en los criterios y directrices de la ENQA.

Además de expresar este acuerdo, los ministros se comprometieron a llevar a cabo reformas nacionales persiguiendo seis objetivos concretos:

1. Adoptar un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable, a través del Suplemento al Diploma (promocionar la formación continua) para incrementar la “competitividad” y la “empleabilidad” del sistema de educación superior.



2. Adoptar un sistema basado en dos ciclos (grado y postgrado), el primero de los cuales conducirá a un nivel medio de cualificación utilizable en el mercado laboral.
3. Establecimiento de un mismo sistema de créditos (ECTS).
4. Promocionar la movilidad de estudiantes y de personal.
5. Desarrollar un sistema común para asegurar la "calidad" de la universidad.
6. Promoción de dimensiones europeas.

Desde entonces, los países integrantes decidieron reunirse cada dos años para supervisar el proceso e ir redefiniendo las líneas estratégicas a seguir. La siguiente cumbre fue en Praga (2001). En ella se reafirmaron los seis objetivos citados y se hizo especial hincapié en algunos aspectos más concretos: se reconoce a la "flexibilidad" y a las "competencias" y "habilidades" como los ejes del aprendizaje universitario (en detrimento de la transmisión de conocimiento). Destaca también que el "aprendizaje a lo largo de todo la vida" es esencial "para encarar los desafíos de competitividad" que va a plantear la futura "economía basada en el conocimiento". Sin duda, se intensifica el carácter económico y mercantilista de la reforma. Queda también constituida una agencia europea de garantía de "calidad", la ENQA, cuyo objetivo es establecer un marco común de referencia para las distintas agencias estatales de "calidad".

En Berlín, 2003, se define un poco más la manera de llevar a cabo cada uno de los objetivos de Bolonia. Una de estas concreciones se refiere a la promoción de la movilidad: se acuerda habilitar la portabilidad de préstamos a los estudiantes (se va implantando el modelo de becas-préstamo/hipoteca, frente a las becas a fondo perdido, para la financiación). Esto queda también patente en otro fragmento en que se dice que los ministros harán esfuerzos por convertir a las universidades europeas en "socios atractivos y eficaces".

En las siguientes cumbres: Bergen (2005), Londres (2007), Lovaina (2009), así como en declaraciones de instituciones europeas partícipes del proceso, como de la EUA de Lisboa (2007), se mantiene la misma línea. El EEES queda estructurado en tres ciclos (grado, master y doctorado) cuyas funciones son "preparar al estudiante para el mercado laboral, proporcionarle mayores competencias y" (después, si cabe…) "formarle para una sociedad activa" (Bergen, 2005); se proyecta diversificar las fuentes de financiación, dando acogida al capital privado (EUA, 2007); se deja claro que se debe "garantizar que el EEES mantenga la competitividad y responda con eficacia



a los retos de la globalización", como un objetivo fundamental (Londres, 2007); o "se invita a los estados miembros a que continúen reduciendo el nivel general de las ayudas públicas", como se dijo en el Informe del Consejo Europeo de Bruselas, en mayo de 2005.



EL PROCESO DE BOLONIA EN EL ESTADO ESPAÑOL.

Los Reales Decretos que aplican Bolonia: resumidos y entendidos.

El Real Decreto 1044/2003, regula el llamado Suplemento Europeo al Título, un documento que acompaña a cada título universitario oficial, y que "pretende ser un documento comprehensivo, en el que se reflejen los resultados del aprendizaje a lo largo de la vida y los conocimientos acreditados a una persona por instituciones europeas de enseñanza superior", para facilitar la movilidad y homologación de los títulos universitarios europeos, de cara a "la integración de los titulados en un mercado laboral único".

No nos oponemos a una homologación de los títulos universitarios europeos. Lo que si nos preocupa es que ésta homologación se realice con la finalidad de la integración de los títulados en un mercado laboral único (Europa), el mismo en el que nos quieren imponer la jornada laboral de 65h, y que esa homologación de estudios y conocimientos con Europa, sea aprovechada para dificultar aún más la entrada de estudiantes y trabajadores de otras regiones del planeta.

El Real Decreto 1125/2003, regula los nuevos créditos ECTS (European Credit Transfer System), la unidad de medida de la cantidad de trabajo del estudiante para superar cada una de las materias de los nuevos planes de estudio.

Én el préabulo de éste decreto, se dice, que esta nueva unidad de medida "comporta un nuevo modelo educativo que ha de orientar las programaciones y las metodologías docentes centrándolas en el aprendizaje de los estudiantes, no exclusivamente en las horas lectivas". Sin embargo, el Suplemento Europeo al Título, al recoger la información sobre el título al que acompaña, se basa, casi en exclusiva, en el número de horas de clase, o supuestamente dedicadas el estudio de cada asignatura, sin tener en cuenta cuáles son esas nuevas metodologías docentes, por lo que, la intención real es centrar el cómputo en las horas (lectivas o no) dedicadas a la materia.

"El número mínimo de horas, por crédito, será de 25, y el número máximo, de 30" (artículo 4.5) de estudio de la asignatura (una prueba más de que lo que cuentan son las horas de estudio, y no la calidad, la metodología, o la forma en que el estudiante ha adquirido los conocimientos necesarios).



Según el artículo 4.4 de éste Real Decreto “esta asignación de créditos, y la estimación de su correspondiente número de horas, se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico”.

Si cada curso académico consta de 60 créditos (como dicta el Real Decreto 1393/2007), que corresponden a un total de entre 1500 y 1800 horas de estudio por curso, repartidas entre 36 y 40 semanas, se llega a la conclusión de que un estudiante que estudie a tiempo completo (o lo que es lo mismo, a jornada completa en términos laborales), deberá dedicar entre 7´5 y 10 horas diarias al estudio de su carrera (hasta 2horas más que una jornada laboral), lo que anula completamente la posibilidad de estudiar y trabajar al mismo tiempo, excluyendo de facto la posibilidad de acceso a la educación universitaria, a aquellos estudiantes con dificultades econónomicas, si ésto no se acompaña de una veradera política de becas de calidad, que por el momento no existe en nuestro sistema educativo y no parece que el Ministerio tenga intención de promover. Pero no solo imposibilita a los estudiantes el que puedan trabajar y estudiar al mismo tiempo, si no que tampoco nos deja tiempo para realizar otras actividades sociales, culturales, formativas no universitarias, solidarias...Es decir, el objetivo real de éstos nuevos créditos ECTS es la dedicación exclusiva de los estudiantes a su formación universitaria.

El Real Decreto 1393/2007 establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Es aquí donde encontramos los mayores inconvenientes, y donde más claro resulta que el veradero objetivo de esta reforma no es una renovación pedagógica y el aumento de la movilidad, si no mercantilizar y liberalizar la educación universitaria.

En el préambulo nos dice: “Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título deberán, por tanto, tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas”. Es decir, el objetivo principal de la nueva educación superior, no son ya los conocimientos y saberes, si no la adquisición de competencias tales como capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, capacidad para hablar en público, toma de decisiones, iniciativa y espíritu emprendedor... que es lo que están demandando las empresas en sus trabajadores, y que hasta ahora se encargaban ellas de costear.



También nos dice que "este Real Decreto ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, formado por las universidades españolas, y por la Conferencia General de Política Universitaria, formada por las Comunidades Autónomas. Durante el proceso de elaboración han sido, además, consultadas las organizaciones profesionales". Es decir, a los estudiantes (a pesar de ser los mayores afectdos por ésta nueva reforma) , al resto de la comunidad universitaria, y la sociedad en general, no ha sido consultada ni tenida en cuenta en ningun momento.

Más adelante, al hablar de los precios públicos de las enseñanzas universitarias (artículo 7), nos dice "que estarán relacionados con los costes de la prestación del servicio". Poco a poco se va creando el marco adecuado para que el coste real de la educación universitaria la pague el estudiante, y no el Estado, como correspondería a un servicio público. Además, el hecho de que sean precios públicos solo supone que los decida la Administración Pública competente, ya que, el precio de los Máster, imprescindibles para obtener una buena formación universitaria, y para el ejercicio de determinadas profesiones, es ya el doble que el de los grados y diplomaturas y licenciaturas. Según ésta norma, las enseñanzas universitarias se estructurarán en tres ciclos: grado, postgrado y máster.

La finalidad del grado será (artículo 9) "la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional". Es decir, una formación general orientada a la preparación para el mercado laboral, en el que son muy importantes las competencias y las materias de formación básica, que supondrán 60 créditos de la carrera (un curso académico). Por el contrario, la finalidad del postgrado (artículo 10) será "la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras". Para un conocimiento más especializado en la materia, o dedicarse al ámbito académico o investigador, se hace necesario cursar un master, cuyo precio ya es el doble que el del grado.

El artículo 12 nos da las directrices para el diseño de los nuevos grados: Los nuevos planes de estudios se adscribirán a una de las cinco ramas básicas de conocimiento (artes y humanidades, ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas e ingeniería y arquitectura) y constarán de 240 créditos,



de los cuales 60 serán de materias de formación básica de la misma rama de conocimiento, entre 6 y 30 a la realización de un trabajo de fin de carrera, y hasta 60 de prácticas externas (de las que en ningún momento se habla de que sean remuneradas). Esto nos lleva a que la formación específica de su carrera que obtenga un graduado pueda ser de tan solo 90 créditos (tres semestres), frente a los seis u ocho semestres actuales.

El artículo 15 nos dice que para ejercer determinadas profesiones, será necesario cursar un master además del grado, como es el caso de la abogacía, la procura y el profesorado de ESO y Bachillerato, FP, y enseñanzas de idiomas, masters de entre 60 y 120 créditos, de los que entre 20 y 40 corresponden a prácticas obligatorias no necesariamente remuneradas.

El Real Decreto 285/2004 regula las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En la mayoría de países de la Unión Europea que están aplicando el plan Bolonia, los grados durarán 3 años, y el postgrado 2, mientras que en España, la duración de los primeros será de 4 años, y los segundos (en su mayoría) 1. Para la homologación y convalidación de los títulos europeos, ésta norma dice que no se tendrá en cuenta la equiparación en la duración (en horas y años) de los estudios que se quieran convalidar, por lo tanto, aunque ésta disparidad entre la duración de los grados en España y el resto de países del Espacio Europeo de Educación Superior, no impida la homologación de títulos, nos damos cuenta de que se trata de una simple convalidación de estudios, en la que es muy posible, que los graduados españoles salgan perdiendo, ya que a pesar de contar con un año más de estudios, su categoría profesional se equiparará , a la baja, a la de otros estudiantes europeos con un año menos de formación.

Además, al contrario de lo que se podría esperar, ésta homologación no es automática, si no que el interesado deberá iniciar un largo procedimiento de 6 meses, que podrá ser aceptada o denegada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de lo que disponga el informe preceptivo y determinante del Comité Técnico, caso por caso.

Siempre se escucha eso de “ya no se puede hacer nada, está todo aprobado”. Sin embargo, varios de estos Reales Decretos carecen aún de desarrollo reglamentario, algo obligatorio para su aplicación. A fecha de hoy, el Ministerio de Educación no ha aprobado ninguno de estos reglamentos imprescindibles para la concreción del Espacio Europeo de Educación



Superior. Por tanto, una moratoria estatal es posible. Parar a debatir (con un Debate Publico Real en el que participen todas las ciudadanas y ciudadanos) no solo es necesario, sino también legal. Hasta el curso 2010-2011 estamos a tiempo.



Consejos sociales y ANECA

En el discurso institucional hay dos puntos clave que conviene sonsacar, ya que plantean un conflicto fundamental a lo largo del proceso de Bolonia: Lo que se entiende como autonomía de la Universidad. Dicho término tiene un significado muy diferente entre el discurso de las autoridades académicas y el discurso que se plantea en los sectores críticos con la implantación del EEES. Y el otro término conflictivo es el término sociedad, que es de una manera continuada citado tanto en las declaraciones de Bolonia y subsiguientes, como en los textos legales que regulan la implantación del proceso de Bolonia, LOU, LOM-LOU, y artículos de la ANECA.

La noción que se entiende como sociedad y la noción de autonomía de la universidad, son los términos que implican de una manera más efectiva la manipulación del lenguaje que se ha llevado a cabo a lo largo del proceso.

En el artículo 14 de la LOU se define el Consejo social en las universidades como *aquel órgano de representación de la sociedad en las universidades*. Pero, ¿qué es lo que entendemos como sociedad? Tras una lectura del texto, se palpa de manera evidente que se refiere a la empresa privada, teniendo en cuenta las numerosas referencias como : *la universidad tiene que rendir cuentas a la sociedad, colaboración de la univsersidad y la sociedad, universidad al servicio de la sociedad, colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad…* Consideramos intolerable la noción de sociedad que se propone desde el marco legal ya que no se concibe una noción de sociedad desde su definición real, sino desde una definición tendenciosamente mercantil. Dicha definición no carece de un matiz ideológico, que relega a la parte de la sociedad, que no es partícipe activamente del juego empresarial –la mayoría- a no exisistir como elemento decisorio en la universidad. La posibilidad de representación del conjunto real de la sociedad queda mermada de una manera tangible y conlleva la manipulación del término representación de la sociedad, que no alega a la democracia sino al interés de un sector determinado que cuenta con el capital ecomómico, no obstante, del capital escolar.

En el terreno práctico, el Consejo social en la universidad es regulado



por las comunidades autónomas en su función y composición.

Dicho órgano está formado por el Rector, Secretario general, un docente, un estudiante, el Gerente de la Universidad, y un funcionario de administración y servicios, y son elegidos en el Consejo de Gobierno en la Universidad. El resto de integrantes, según la LOU, *son personalidades de la vida cultural, política, económica, profesional*. Pero es, sin embargo, la parte profesional y económica la más influyente en la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta que las competencias básicas de este órgano, reguladas por la LOU, son: *supervisión de las actividades económicas de la Universidad y el rendimiento de las mismas. Aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de las universidades. Aprobar las cuentas anuales de la unversidad y las de las entidades que de ésta puedan depender*. Queda claro que estamos hablando de una manera real de una paulatina externalización del servicio de administración de la Universidad con un consiguiente peso del mercado en las decisiones de la Universidad, esto es, un mercantilización de la Universidad.

La pérdida de autonomía de las universidades en las competencias de gestión se ve afectada, pero con los consejos sociales no hemos hecho más que empezar a perfilar este fenómeno.

La noción de autonomía de la Universidad es, como hemos comentado, otro punto conflictivo, y no hay consenso en su significado. Lo que demuestra de nuevo la manipulación del lenguaje.

A raíz de la ley 6/97 de Organización y Funcionamiento de la Admon. Gral. del Estado en la que se sostiene *la necesidad de buscar soluciones para intentar solventar problemas de gestión presupuestaria, económica-financiera y social*, en 2004 surgen las agencias estatales como órganos adscritos a los ministerios que tienen compentecias concretas en lo previamente citado.

Una de estas agencias estatales es la ANECA (Agencia de Nacional de Evaluación y Calidad) dedicada a la enseñanza superior. Cuyo nacimiento de manera fundacional, por iniciativa del Ministrio de Educación, alcanza a ser un órgano que se encarga de proponer de manera efectiva la dirección docente e investigadora de las titulaciones universitarias y de su verificación.

Este órgano será fundamental en la implantación del EEES, y atenta contra la noción de autonomía de la universidad, tanto en la construcción de titulaciones como en la verificación de las mismas.



Dos de las publicaciones fundamentales de esta agencia son *Los libros Blancos de las titulaciones* (para cada titulación, respectivamente) y *el debate sobre las competencias*. En los primeros, el objetivo de dicha publicación, es una definición y una metodología de creación y verificación de títulos que se basan en unos estudios estadísticos realizados a agentes del mundo empresarial, estudiantes que cuentan con 5 años en el mundo laboral tras haber obtenido la titulación y docentes. En función de la recavación de datos se exponen los motivos de los cambios y su proceder.

Al otorgar la competencia de la generación y verificación de títulos vemos un problema al encontrarnos que el método de estudio que se practica es en función de un interés empleador y empresarial. De modo que no generan las universadades las titulaciones en funcion de su interés propio, sino de un interés ajeno, ¿no es acaso atentar contra la autonomía de la universidad? Evidentemente.

La reivindicación del Movimiento estudiantil en materia de autonomía de la Universidad es clara: la desaparición de estos dos órganos. Lo posibilidad de generar títulos en función de las necesidades de investigación y de conocimiento fuera del ámbito mercantil, y en el fuero interno de las Universidades sin la presión de la empresa ni del interés privado.